



**III Simposio Internacional  
Desafíos en la Diversidad  
Lenguas Indígenas vivas:  
Múltiples contextos, Diversas  
miradas...**

**26 al 29 de noviembre de 2019**



# De cómo las lenguas indígenas nos hacen repensar la vida



**Tulio Rojas Curieux**

**Universidad del Cauca**

**Facultad de Ciencias Humanas y Sociales**

**Departamento de Antropología**

**Grupo de Estudios Lingüísticos,  
Pedagógicos y Socioculturales del  
suroccidente colombiano**



# Introducción

- Las luchas y acciones de los pueblos indígenas en Latinoamérica se han desarrollado en estrecha relación con sectores de las sociedades nacionales; así se han propiciado cambios en la vida social tanto en las formas de pensar la vida como en la teoría que usamos para los análisis.
- Presento algunas reflexiones del proceso que hemos vivido en Colombia.

# Introducción

- 1492 Expansión por el Atlántico del primer imperio de la modernidad.
- Se “inventaron” metáforas ontológicas para las cosas, los seres y los objetos.
- Surge “el indígena” y el “nuevo mundo”.
- La metáfora “indígenas” tiene implicaciones ontológicas e ideológicas.
- Una de ellas atiende las especificidades de las sociedades y sus diversas relaciones.

# Introducción

- Se afecta la diversidad en por lo menos cuatro niveles específicos:
  - 1) homogenización de la diversidad cultural de sociedades claramente diferentes entre sí;
  - 2) reducción de su realidad social y grupal, de sus sistemas culturales, a un esquema garante de su colonialidad;

# Introducción

- 3) configuración de un principio de continuidad ontológica del ser sin atender a sus respectivos procesos históricos;
- 4) sitúa, dentro de un mismo horizonte circunscriptor, a la sociedad mayoritaria (en nuestro caso la colombiana) y a las sociedades, presentes en su interior, reconocidas como diversas.

# La República de Colombia y el Derecho

Colombia nace dos veces: una en 1819 - 1821 y otra en 1886.

En la Constitución nada se dijo de los pueblos que habitaban estas tierras aunque eran importantes para los ejércitos y la mano de obra.

En 1890 se dicta una *Ley Por la cual se determina la manera como deben ser gobernados los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada.*

# La República de Colombia y el Derecho

Fueron necesarias muchas luchas para que 105 años después se cambiara esta concepción y se reformulara una nueva constitución para la República, algunos hablan de refundación de Colombia.

Fue un largo camino para que se lograra el reconocimiento formal de manifestaciones del Derecho de los pueblos indígenas. Por ejemplo:

# La República de Colombia y el Derecho

*Artículo 246. Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y a las leyes de la República. La ley establecerá las formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional.*

# La República de Colombia y el Derecho

De esta manera, surge una extraña paradoja en el reconocimiento de la diversidad cultural y étnica de la sociedad y del Estado colombiano: prima el formalismo jurídico estatal y la ley positiva en prácticas jurídicas que tienen que ver más con lo consuetudinario.

Así las cosas, en muchas ocasiones ha sido necesario apelar a diferentes operadores judiciales para resolver situaciones específicas.

# La lengua nasa y el Derecho

Derecho

**Wět u'hunxi dxi'**

//armonía / andar / camino//

*Camino del andar armónico*

Deber u Obligación

**Puukx kxtey yuuwa'h hi'punxi**

//recíproco / allí mismo / para actuar / tener//

*Tener compromiso de ambas partes*

# La lengua nasa y el Derecho

Justicia

**Eena' eena' kafxi'zenxi'**

*//luz/ claridad/ hacer vivir//*

*Hacer la permanencia en la luz*

En la vida el consejo es uno de los elementos importantes de la armonía social

**ithaakwe kusemeyna yuwe's ku'le'jwa'ja'**

*Antes de que coja la tarde hay que arreglar el asunto*

# Reconocimiento de la diversidad

En 1886 no se dijo nada sobre diversidad en la naciente república; en 1991 varios artículos la consagran:

*Artículo 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana.*

*Artículo 8. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.*

# Reconocimiento de la diversidad

La diversidad étnica y cultural tiene obviamente su manifestación en las distintas comunidades indígenas y concomitante con ello los sujetos de derecho se establecen según las particularidades de las sociedades indígenas.

La Corte Constitucional ha planteado que el respeto de la diversidad supone la aceptación de cosmovisiones y de estándares valorativos diversos.

# Reconocimiento de la diversidad

Otra paradoja se presenta pues se encuentran diversos procesos valorativos en las sociedades indígenas; esta paradoja ha dado lugar a un candente debate filosófico sobre la vigencia de los derechos humanos consagrados en los tratados internacionales.

Sin duda este debate involucra el territorio de las sociedades indígenas.

# Reconocimiento de la diversidad

En muchos “pueblos indígenas” el territorio no es una positividad separada de la forma humana de ser; en el resto de la sociedad nacional el territorio es un contenedor de cosas, objetos y formas de vida. Se produce de esta manera una escisión al separar los seres humanos de sus condiciones de vida y de sus interacciones con el resto de lo viviente que comprende también lo inerte, sin las cuales la vida en cualquiera de sus formas no se podría dar.

# Reconocimiento de la diversidad

Territorio indígena

**Nasasa ikah kiwe**

//(propiamente) indígena / mando / territorio//

*Territorio propio de poder, mando indígena*

La constitución de 1991 estableció los Territorios Indígenas como entidades territoriales de la República (Art. 286), hasta ahora no se ha promulgado la Ley orgánica para ello.

# Reconocimiento de la diversidad

Lo planteado ha conducido a la no comprensión de las posiciones del pueblo nasa (y de otros pueblos y comunidades indígenas) cuando deciden no aceptar que se realicen explotaciones mineras en gran escala o que se siembren cantidades industriales de cualquier cultivo, sea de uso lícito, sea de uso ilícito.

# Reconocimiento de la diversidad

El reconocimiento que hizo la Constitución de 1991, en su artículo 10, del carácter oficial de las lenguas en sus territorios respectivos no fue una aceptación benevolente de quienes tuvieron a su cargo dicha Constitución; fue resultado de las luchas (de indígenas y no-indígenas) que se fueron dando en todo el territorio nacional, en particular en el Cauca. Aún esperamos que se vuelva realidad.

# De la educación

Surgió la necesidad de que se reconociera el derecho a concepciones y prácticas diferentes en la educación; se vio una época de cambios en donde se reconocieron esos derechos concretados de formas diversas. En Colombia está la propuesta del Estado en forma de Etnoeducación y la respuesta de organizaciones indígenas en forma de Educación bilingüe, luego Educación bilingüe intercultural, Educación propia y más recientemente Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP.

# De la educación

Hoy muchos sectores de la sociedad nacional aceptan sin discusión la necesidad de una educación intercultural, preguntamos ¿Para quién? Inequívocamente la mayoría de personas responde “para los indígenas”, pero ellos ya la han tenido que vivir, somos nosotros quienes no la conocemos. Así se formarían ciudadanos que comprendan la realidad nacional a partir de su inserción en diferentes culturas, de su interacción permanente con ellas.

# De la educación

Hay un marco jurídico favorable, pero en realidad esa ruptura retórica esconde (no elimina) la continuidad de prácticas que tienden a perpetuar viejas relaciones de dominación y el nivel de tensiones sigue vigente con diversos picos de intensidad. Todavía hay quienes en la sociedad nacional consideran que los indígenas deben ser reeducados, recivilizados y sometidos a las verdades judeocristianas...

# De la educación

Dicen los nasa

*Nosotros necesitamos una educación que fortalezca el desarrollo colectivo, una educación para defendernos colectivamente como indígenas y no para sólo surgir individualmente. Necesitamos profesionales que sean agentes políticos de cambio social, capaces de generar procesos comunitarios y abrir oportunidades para los que vienen atrás...*

# De los ciudadanos

En los inicios de la República ilustrado era quien podía ir a la escuela y por lo tanto sabía leer y escribir. Esa fue la base de los ciudadanos.

La condición de ciudadano se adquiere por derecho y su calidad de sujeto de derechos ha dado lugar a cambios en las relaciones políticas pues en función de esos derechos se discute la naturaleza del individuo y el carácter del Estado.

# De los ciudadanos

En una sociedad tan carente de garantías y realización de derechos, como la comida, la alimentación la vivienda y todo lo demás, un déficit tan grande de derechos y sectores empobrecidos además por la violencia, lo étnico se convirtió en una vía expedita para acceder a la garantía del mínimo de derechos que a cualquier ciudadano deberían garantizarse. Se ha abierto la puerta para “ciudadanías diferenciadas”.

# De los ciudadanos

Sin duda, las organizaciones indígenas en su proceso de lucha han sido partícipes de la reestructuración del Estado colombiano en muchos aspectos, y su incidencia ha sido mayor en los pueblos que están organizados y que han desarrollado experiencias endógenas que les han permitido construir iniciativas frente a las políticas estatales.

La ciudadanía y los derechos están siempre en proceso de construcción y cambio.

# De los ciudadanos

El reconocimiento *de jure* a las comunidades indígenas ha propiciado distancias entre los proyectos que reclaman derechos desde la diferencia cultural y aquellos que lo hacen desde la noción tradicional de ciudadanía, aunque todos seamos parte de la misma comunidad política. En este sentido, la multiétnicidad y pluriculturalidad constitucionales han abierto nuevos canales de interlocución con el Estado para algunas comunidades.

# De los ciudadanos

Para muchos indígenas en el Cauca, el eje de las discusiones políticas se orienta por principios fundamentales, uno de los cuales es la noción de autonomía. Este concepto autonomía se vuelve clave para entender tanto la noción como el ejercicio de la ciudadanía desde las organizaciones indígenas, lo cual nos lleva a pensar en la tensión que la idea misma de ciudadanía plantea para quienes se reconocen como sujetos colectivos.

# De los ciudadanos

El concepto de ciudadanía se ha convertido en uno de los términos clave del debate político a partir de la década de 1990, al convertirse en un objeto de disputa respecto de su significado y alcances.

Se ha dado una resignificación del concepto de ciudadanía pues para los pueblos indígenas del Cauca está atravesado por los conceptos de identidad y cultura.

Algunas reflexiones

Es evidente el fracaso de los distintos intentos para homogeneizar la sociedad colombiana.

Se abre un nuevo espacio de normatividad favorable, pero es conveniente señalar que aún faltan detalles importantes para su aplicación.

Se requiere su inclusión en el Plan Nacional de Desarrollo para garantizar la financiación de las actividades que ella implica

Las metáforas ontológicas siguen causando tensiones entre los postulados de la Carta magna y la realidad de las sociedades indígenas; tensiones que muchas veces no logran resolverse de forma adecuada y se acude al imperativo nacional sin respetar las particularidades.

Quizá no hemos sabido escuchar y tampoco hemos podido aprender.

Se constata la continuidad del carácter formal de la igualdad y equidad política, mientras en la práctica se da la negación de la vida como derecho fundamental; se mantienen los privilegios sociales, políticos y económicos para reducidos sectores de la sociedad caracterizados a su vez por su profundo e intenso carácter excluyente, continúa la discriminación social, política y cultural, la minusvalidez de la justicia en Colombia y los privilegios a unos pocos que ésta concede. Se manifiestan con más fuerza la intemperancia política, la confrontación armada, las masacres y asesinatos colectivos e individuales, y en general todas las formas de violación de los llamados Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.

Se acepta el conocimiento indígena de botánica y plantas medicinales, pero cuando estas mismas sociedades insisten en que la naturaleza también tiene derechos porque se trata de seres vivos, entonces se afirma que eso no se puede aceptar porque es contrario a nuestra concepción de la vida y del derecho.

Hay demasiada arrogancia interpretativa que introduce todos los contenidos ideológicos y políticos propios de la hegemonía cultural, política y jurídica, impuesta en la sociedad colombiana, así desconoce arbitraria y autoritariamente los sistemas culturales que dice comprender y hacer respetar.

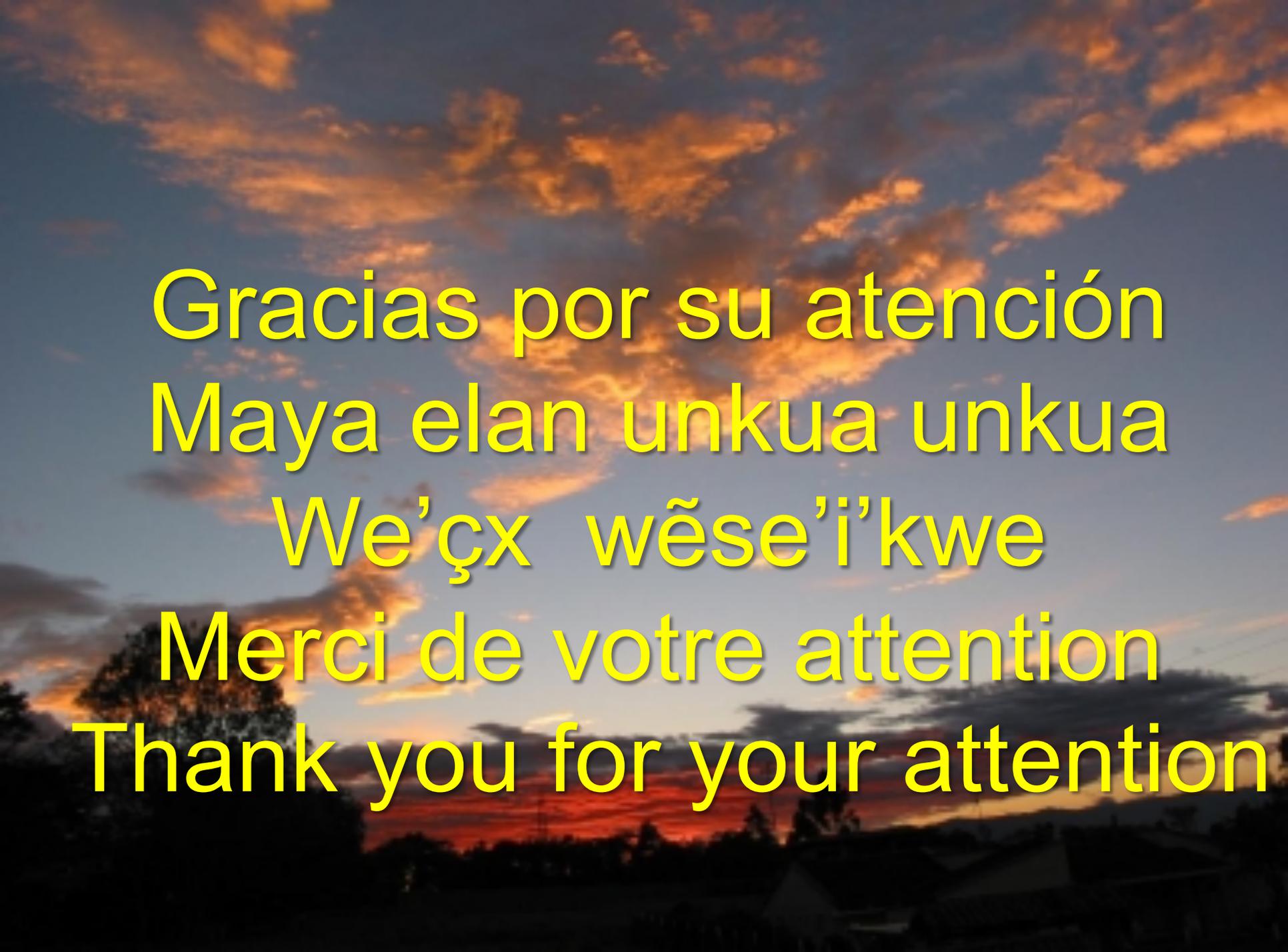
Y podemos preguntarnos cuántas de las prácticas culturales que no están en nuestra cotidianidad estamos dispuestos a conocer, aceptar, compartir. Para respetar es condición indispensable conocer, pero si nos negamos a ese conocimiento ¿cómo podremos hablar de una sociedad intercultural?

Sin lugar a dudas la construcción de la democracia exige superar pensamientos, actitudes y prácticas que tienden a perpetuar relaciones coloniales y de dominación de parte del Estado y clases dominantes hacia las sociedades indígenas.

Se han generado tensiones entre la llamada “cultura nacional” y la diversidad cultural reconocida, pero todavía no se han puesto en marcha los mecanismos adecuados para superarlas.

En ocasiones se ha garantizado la gestión, a veces compartida, pero aún estamos lejos de asegurar la autonomía y el ejercicio de los derechos en los territorios indígenas.

En unos casos se ha mantenido la idea de “realidad y esperanza” mientras en otros casos se ha pasado a “realidad y frustración”, lo cual nos hace ser cautos en los análisis. Y además tener clara la magnitud de las tareas que debemos enfrentar.



Gracias por su atención

Maya elan unkua unkua

We'çx wěse'i'kwe

Merci de votre attention

Thank you for your attention